

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO.

La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
https://drive.google.com/file/d/1eD0TS_vf0425Bi7v4JyF2QjSupclP_DS/view?usp=share_link
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
https://drive.google.com/file/d/1STsZHN7KCWroAB3gGcP5RBOK-x-s5yE9/view?usp=share_link
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
https://drive.google.com/file/d/1I79IN0kvVqp0DNhI9ig-y27tkRDNGN_J/view?usp=share_link
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
https://drive.google.com/file/d/1E1j3LO_sQq6SZCpde4iyRySWwIwREwey/view?usp=share_link
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
https://drive.google.com/file/d/14MbXrPxqN00HPKt41x8h-xIH4yuFJzip/view?usp=share_link
- **Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**
https://itaipue.org.mx/pnt/documentos/lineamientosTecnicosGenerales-DOF-21072021_integrada.pdf
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**
https://drive.google.com/file/d/1DMMJlricAMdIAxJGF0hbgjsi1K6R4zt7/view?usp=share_link

La UNIDAD DE TRANSPARENCIA es el enlace entre el Sujeto Obligado y los ciudadanos, así como del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Proyección de Datos Personales del Estado de Puebla, con la finalidad de hacer una rendición de cuentas más clara y promover la participación ciudadana dentro del municipio.

ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO	FINES
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y atender a las solicitudes de acceso a la información por parte de los ciudadanos que se presentan de forma física y/o digital a través de la Plataforma SISAI 2.0. 	<p>Garantizar el derecho humano del acceso a la información establecido en el artículo 6 Constitucional y dar cumplimiento de lo requerido el artículo 16 fracción I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cual indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado,</i> • <i>Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma y</i> • <i>Asesorar y orientar a quienes lo requieran en la elaboración de las solicitudes de acceso, así como sobre su derecho para interponer el recurso de revisión, modo y plazo para hacerlo y en los demás trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la publicación de la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, de cada una de las Unidades Administrativas que conforma al H. Ayuntamiento. 	<p>Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cual indica:</p> <p><i>“Recabar y publicar, difundir y actualizar las obligaciones de transparencia referidas en la presente Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable”;</i></p>

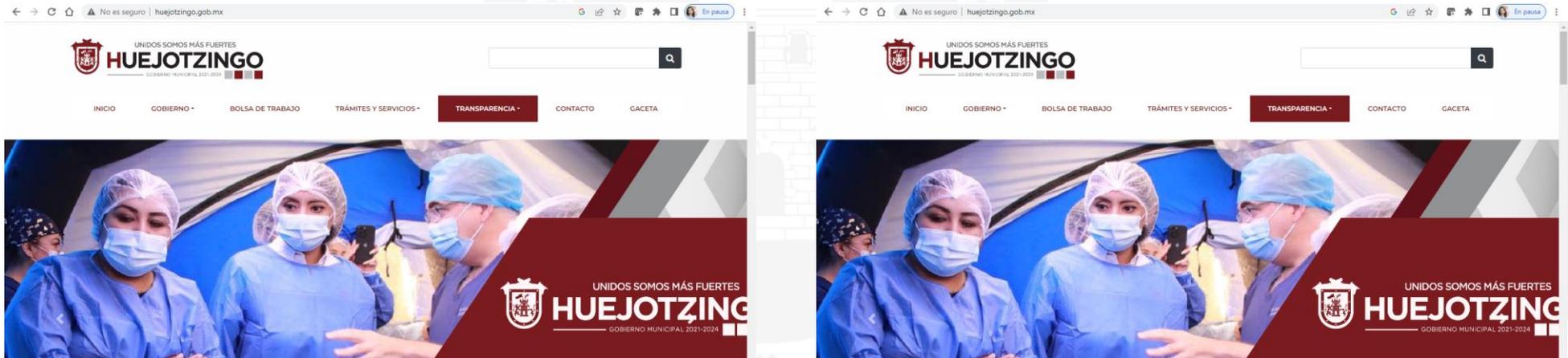
- **Atender en tiempo y forma las denuncias de las obligaciones de transparencia, así como lo solicitado por el ITAIPUE.**

Dar cumplimiento de lo requerido por el órgano garante del acceso a la información con lo establece el artículo 16 fracción II, XVI y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cual indica; *Ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia, rendir el informe con justificación al que se refiere la presente Ley y ser el vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto de Transparencia.*

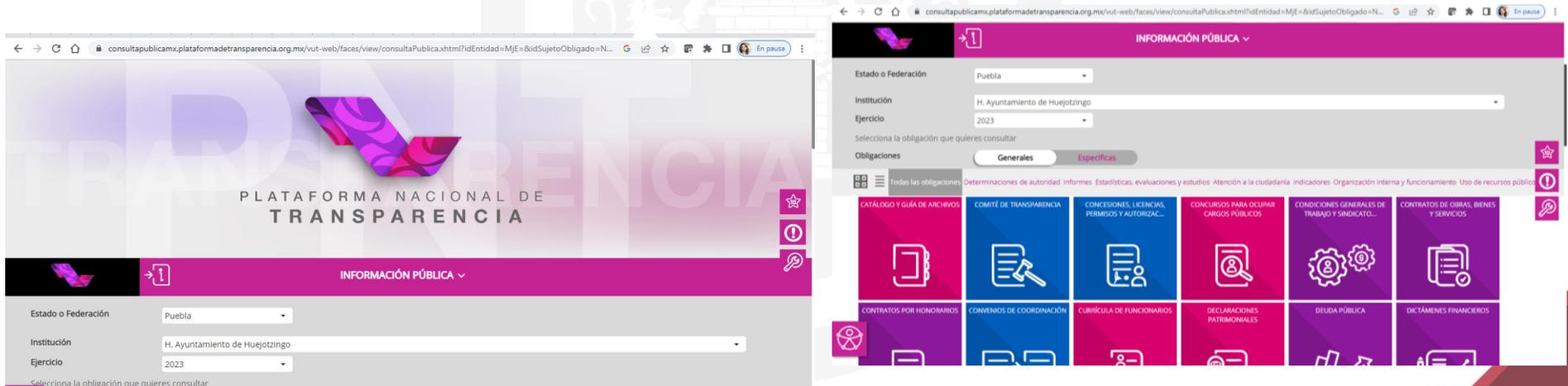
Las OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA que le corresponden al H. Ayuntamiento de Huejotzingo pueden ser consultadas en la página web del Sujeto Obligado (<http://huejotzingo.gob.mx/>) como se indica en las imágenes subsecuentes.

1: Ingrese a <http://huejotzingo.gob.mx/>

2: Seleccione el menú de “TRANSPARENCIA”



3: Seleccione posteriormente la opción de “OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA” y de esta forma podrá acceder a la información de las OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- Correo electrónico: transparencia@huejotzingo.gob.mx
- Número telefónico: 22 72 76 00 03
- Dirección: PALACIO MUNICIPAL S/N (ZÓCALO DE HUEJOTZINGO, COL. CENTRO C.P. 74160 HUEJOTZINGO)
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00am – 5:00pm
- Para el caso de generar un solicitud de acceso a la información en línea, puede consultar:
https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_solicitudes#/solicitudes